

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS” DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.(EXPTE CONTR/2023/1073457 - LOTE 2024/2163).

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EXPTE. INICIAL: CONTR/2023/1073457 – LOTE 1- 2024/2163

PRÓRROGA: 2025/181 – EC009/2025/716

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Morilla Frías, en su calidad de titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de Delegación de competencias de 6 de octubre de 2023 (BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023).

De otra parte, D. Gerardo Grima Silvestre, con DNI ***2381**, actuando en nombre y representación de GERARDO TALLERES S.L., con NIF B90059387, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Francisco Zafra Izquierdo, mediante escritura de fecha 19 de marzo de 2013, bajo el n.º 216 de su protocolo y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de mayo de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento de formalización de Prórroga.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado “Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos” del expediente denominado “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los Servicios Central de la de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública” con la empresa GERARDO TALLERES, S.L. con NIF B90059387, por un importe de veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €)



ANTONIO MORILLA FRIAS		29/07/2025 10:03:23	PÁGINA: 1 / 2
GERARDO GRIMA SILVESTRE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzU1MDMyM2NiM2MxN2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IVA incluido, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron en el contrato inicial, por el período de 12 meses, comprendidos desde el 22 de octubre de 2025 hasta el 21 de octubre de 2026, en base a lo acordado en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 21 de octubre de 2024 y de acuerdo con la Resolución de Prórroga dictada por la Secretaría General Técnica de fecha 9 de julio de 2025, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2025	2200010000/G/12S/21400/00/01	3.014,92 €
2026		24.339,99 €

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial de fecha 21 de octubre de 2024, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo: Antonio Morilla Frías

Fdo: Gerardo Grima Silvestre

ANTONIO MORILLA FRIAS		29/07/2025 10:03:23	PÁGINA: 2 / 2
GERARDO GRIMA SILVESTRE			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzU1MDMyM2NiM2MxN2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	